

Informe de Auditoría



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

**INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL A LA OFICINA DE
INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)**

**DISTRITO NACIONAL
Y PROVINCIA SANTO DOMINGO**

**Por el periodo comprendido entre el 1ro. de enero de 2010
y el 31 de diciembre de 2013**

(OP No. 000296-2015)





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL A LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)

DISTRITO NACIONAL Y PROVINCIA SANTO DOMINGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción del Contenido</u>	<u>Página</u>
I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la Investigación Especial	1
	3. Alcance de la Investigación Especial	2
	4. Procedimientos	2
	5. Base Legal de las Obras	3
	6. Objetivos de la ejecución de las obras	3
	7. Principales funcionarios de la entidad	3
	8. Universo de las Obras y Muestra Seleccionada	3
	9. Aspectos Financieros de las Obras	4
II.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS	5
III.	CONCLUSIÓN	22
IV.	RECOMENDACIÓN GENERAL	23
	ANEXOS	24



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL A LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)

DISTRITO NACIONAL Y PROVINCIA SANTO DOMINGO

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la República Dominicana	CCRD
Contraloría General de la República	CGR
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado	OISOE
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas	DACC
Condiciones Generales del Contrato	CGC

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL A LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)

Período: Enero 2010-diciembre 2013

DISTRITO NACIONAL Y
PROVINCIA SANTO DOMINGO

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La Investigación Especial realizada a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, a través de los Oficios de la Presidencia No. 000296/2015, de fecha 12 de enero de 2015, cumpliendo con el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Pleno de Miembros, según Resolución No. ADM-2013-002, de fecha 10 de enero de 2013, amparados en el Artículo 33, de la Ley 10-04 de fecha 20 de enero de 2004.

2. Objetivos de la Investigación Especial

2.1. Objetivo General

La Ley 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, establece: "**Artículo 30. Clases de Control Externo (...) Párrafo III.** *“Los estudios e investigaciones especiales se realizan en los casos en que se presume la existencia de irregularidades tipificadas por el Código Penal o por leyes especiales, tales como crímenes o delitos contra el patrimonio público. De igual manera, tienen lugar estos estudios en cualquier otro tipo de control posterior que realice la Cámara de Cuentas”.*

2.2. Objetivos Específicos

- Conocer y evaluar el marco legal y las normas de contratación que ampararon las obras a ser auditadas.
- Aumentar la eficacia de los sistemas de administración y de los controles internos implantados en la entidad examinada, a través de las normas aplicables, destinada a resguardar los procedimientos y funciones en las áreas vinculadas a la planificación, organización, ejecución y control de las obras seleccionadas.

- Comprobar el cumplimiento de objetivos propuestos en la planificación del proyecto, mediante la constatación del cumplimiento del diseño y especificaciones técnicas, así como la razonabilidad y oportunidad de las modificaciones del proyecto, de haberlas, con relación al objeto contractual.
- Verificar, mediante la selección de muestras representativas el cumplimiento del diseño, especificaciones técnicas, volúmenes de obras, cubicaciones y pagos efectuados.
- Determinar el cumplimiento de eficiencia, efectividad y economía en la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros durante la planificación, ejecución y operación de las obras.
- Conocer y evaluar cada uno de los documentos técnicos producidos durante las diferentes etapas de las obras a ser auditadas.

3. Alcance de la Investigación Especial

La evaluación técnica abarcó la ejecución de las obras realizadas en el período comprendido desde el 01 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2013, basados en la facultad que le otorga la Ley 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

El examen fue realizado de conformidad con las Leyes y Normas de construcción vigentes en la República Dominicana, así como también la Guía de Auditoría de Proyectos de la CCRD, la cual permite al auditor desarrollar un trabajo cuando se examina un proyecto ya sea de pre-inversión o inversión, en cualquiera de las etapas de ejecución que se encontrare.

4. Procedimientos

La metodología utilizada para el examen, se basó en la evaluación y análisis de los contratos, presupuestos, cubicaciones, así como también, levantamientos fotográficos, entrevistas y mediciones de campo; con la finalidad de comparar los volúmenes de las partidas significativas y mensurables con el monto pagado por la **Oficina De Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)** entidad auditada, aplicando en cada procedimiento las técnicas de auditoría pertinentes a los fines de obtención de evidencias que permitan formular conclusiones y recomendaciones sobre los asuntos de dicha evaluación.



5. Base Legal de las obras

La Base Legal que sustenta las obras tomadas como muestra a los fines de análisis en la Región Norte, está amparada en los contratos suscritos para la ejecución de las mismas. Ver **Anexo 1**.

6. Objetivos de la ejecución de las obras

La mayoría de las obras nacen de las necesidades que se producen en los sectores y son canalizadas a través de las autoridades provinciales y distritales del país. Los objetivos principales son entre otros: dotar al país de una red vial adecuada, segura y eficiente, construir y reconstruir las obras de infraestructura que impulsen el desarrollo del país. Trabajar para lograr mejores servicios de salud a través de construcción de hospitales. Construcción y remodelación de instalaciones deportivas, recrear la población con la construcción de parques y aumentar la seguridad con la iluminación de calles.

7. Principales funcionarios de la entidad

Los principales funcionarios de la entidad que estuvieron relacionados con la adjudicación y ejecución de las obras evaluadas se muestran en el cuadro siguiente:

CARGO	NOMBRE	*CIE	ENTRADA	SALIDA
Director Ejecutivo	Ing. Francisco Pagán Rodríguez	001-0142603-9	04/08/2015	Actual
Ex-Director Ejecutivo	Ing. Miguel Antonio Pimentel Kareh	001-0087729-9	17/08/2012	04/08/2015
Director Financiero	Celio Mercedes Capellán	001-0336378-4	28/08/2012	Activo
Director Administrativo	Miguel Florentino	001-0859231-2	25/08/2012	21/08/2015
Consultor Jurídico	Franklin R. Fermin	001-0727996-0	25/08/2012	12/08/2015
Sub-Dirección Financiera	Ana Bella Aybar Feliz	001-0728849-0	09/01/2010	31/08/2012
Consultor Jurídico	Bernardo Rafael Ledesma	001-0113080-5	09/01/2010	31/08/2012
Director de Supervisión y Fisc.	Teodoro Eusebio Tejeda	001-0115662-8	09/01/2011	31/08/2012

*CIE: Cédula de Identidad y Electoral

8. Universo de las Obras y Muestra Seleccionada

De las ochocientos catorce (814) obras ejecutadas por la entidad a nivel nacional, durante los períodos auditados, fue seleccionada una muestra para el Distrito Nacional y la Provincia Santo Domingo, de veintitrés (23) obras. Ver **Anexo 2**.

9. Aspecto Financiero de las Obras

Conforme a la relación de pagos entregada por las autoridades de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), el monto total pagado al universo de las obras correspondiente a los años 2010-2013, asciende a **RD\$96,381,203,016.74**. La muestra seleccionada para el Distrito Nacional y Provincia Santo Domingo, consta de veintitrés (23) contratos (más adicionales), por valor de RD\$8,122,176,019.24, la cantidad cubicada a la misma fue de RD\$6,932,480,283.38 y la cantidad pagada a esta muestra fue de RD\$6,521,999,937.57. **Ver Anexo 3.**

II. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS

A continuación se presentan las debilidades identificadas en el proceso de investigación especial practicada a las Obras ejecutadas en el Distrito Nacional y Provincia Santo Domingo, por la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**.

2.1 Expedientes de obras sin evidencias de documentos relacionados a estudios previos

A través del análisis realizado a los archivos de expedientes de obras iniciadas en los años 2010-2013, identificamos que los mismos no evidencian los documentos relacionados a los estudios previos al inicio de su ejecución.

La Ley 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 08 de enero de 2007, en su Artículo 25, Responsables del Control Interno establece lo siguiente:

“El titular de cada entidad u organismo bajo el ámbito de la presente Ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo, responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.

Recomendación:

Al Director General le corresponde velar e instruir a la Administración, para que se asegure de que los archivos de las obras ejecutadas por la Entidad dispongan de la documentación correspondiente.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Ing. Francisco Pagán Rodríguez, Director General, explica que: Acogemos las recomendaciones expuestas en el referido informe, para que sean aplicables en lo adelante y así continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno de la institución en la presente Gestión.



El Ex-Director General, Ing. Miguel Pimentel Kareh, explica que: Debemos aclarar que ninguna de esas obras fueron contratadas en nuestra gestión, ya que ingresamos a la entidad en fecha 17 de agosto de 2012 y salimos el 03 de agosto de 2015.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCR

Se mantiene la observación tal como fue planteada, en virtud de que la Entidad en su reacción se acoge a las recomendaciones de los Auditores actuantes.

2.2 Archivos de expedientes sin evidencias de los Estudios de Impacto Ambiental

A través de la revisión a los archivos de las obras ejecutadas durante los años 2010-2013, verificamos que las mismas no presentan adjunto en sus archivos, la documentación que evidencie la elaboración de estudios de impacto ambiental, previo a la ejecución de las mismas.

La Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, de fecha 18 de agosto de 2000, en su Artículo 9, establece lo siguiente:

“Los estudios de evaluación de impacto ambiental y los informes ambientales serán los instrumentos básicos para la gestión ambiental”.

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde velar e instruir a la Administración, para que se asegure de que los archivos de los expedientes de las obras contengan la documentación correspondiente a los Estudios de Impacto Ambiental.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Ing. Francisco Pagán Rodríguez, Director General, explica que: Acogemos las recomendaciones expuestas en el referido informe, para que sean aplicables en lo adelante y así continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno de la institución en la presente Gestión.



El Ex-Director, Ing. Miguel Pimentel Kareh, explica que: Debemos reiterar que de ese total de obras auditadas, solo una (1) fue contratada en nuestra gestión. Esta obra fue la reconstrucción de Caminos Vecinales Interparcelarios Proyectos AC- 40 Los Titas en Hacienda Estrella, Santo Domingo Norte, Etapa 2 (por daños causados por la Tormenta Sandy). El No. de contrato de esta obra es MP-034-2012, de fecha 22 de noviembre de 2012, con un monto total de RD\$96,849,449.90, con el contratista Esp Construction Group, S.R.L., la cual se encuentra en proceso de construcción.

El Ex-Director General, Ing. Luis Sifres, explica que: Nos acogemos a las recomendaciones.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCR

Se mantiene la observación tal como fue planteada, en virtud de que la Entidad en su reacción se acoge a las recomendaciones realizadas por los Auditores actuantes.

2.3 Archivos de expedientes de obras sin evidencias de los Planos con las aprobaciones correspondientes

A través del análisis realizado a los expedientes de las obras ejecutadas durante los años 2010-2013, verificamos que los planos utilizados para la ejecución de las mismas, no evidencian la aprobación de los organismos correspondientes.

La Ley 5150, del 13 de junio de 1959, mediante la cual se crea la Dirección General de Edificaciones, entidad dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, hoy Ministerio de Obras Públicas, en su Artículo 2, establece:

“En concordancia con el objeto de la misión para la cual ha sido creada, e independientemente de las demás atribuciones que pudieran corresponderle, la Dirección General de Edificaciones tendrá a su cargo, de manera única y exclusiva, las siguientes:

a) Todo lo concerniente a la tramitación de la revisión de los planos para edificaciones en general;

c) Todo lo relativo a la revisión y aprobación de los proyecto y planos para urbanización, incluyendo los elementos de ornato, y sin las cuales no podrá otorgarse la autorización o permiso para urbanizar a que se refieren los Artículos 2 y 5 de la Ley No 675, sobre Urbanización, Ornato público y Construcciones”.



Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde velar e instruir a la Administración, para que se asegure de que los documentos contenidos en los archivos de los expedientes de las obras ejecutadas por la Entidad, dispongan de las aprobaciones correspondientes.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Ing. Francisco Pagán Rodríguez, Director General, explica que: Acogemos las recomendaciones expuestas en el referido informe, para que sean aplicables en lo adelante y así continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno de la institución en la presente Gestión.

El Ex-Director General, Ing. Miguel Pimentel Kareh, informa que: Relativo a las muestras de las obras que fueron auditadas por los técnicos designados por la Cámara de Cuentas de la República, debemos reiterar que de ese total de obras auditadas, fue contratada por nosotros la siguiente, las demás corresponden a gestiones anteriores.

- 1) La reconstrucción de Caminos Vecinales Interparcelarios Proyectos AC-40, Los Titas, en Hacienda Estrella, Santo Domingo Norte, Etapa 2 (por daños causados por la Tormenta Sandy).*

El No. de Contrato de esta obra es MP-034-2012, de fecha 22 de noviembre de 2012, con un monto total contratado de RD\$96,849,449.90 con el contratista Esp Construction Group, S.R.L., la cual se encuentra en proceso de construcción.

Como se observa, en cuanto a la obra de reconstrucción causada por los daños de la tormenta Sandy ocurrida en el país y declarada de emergencia, no nos permitió formalizar a tiempo el sometimiento de los planos de esta obra para la revisión y aprobación correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La entidad en su reacción reconoce la condición identificada, razón por la que se mantiene la observación tal como fue planteada.



2.4 Expedientes de obras sin evidencias de la Garantía de Avance y Vicios Ocultos

A través del análisis realizado a los expedientes de las obras ejecutadas durante los años 2010-2013, identificamos cinco (5) obras que no evidencian en sus expedientes la presentación de las garantías de avance o anticipo, ni de vicios ocultos. Detallamos a continuación:

No.	No. Contrato	Fecha	Estatus	Descripción	Contratista	Póliza Avance
1	LS-004-2011	11/01/2011	Terminada	Terminación Del Edificio De Parques De La Universidad Autónoma De Santo Domingo (UASD-Sede Central), Distrito Nacional.	Agamudin, S.R.L.	No
2	LS-254-2011	10/10/2011	Ejecución	Construcción y Reconstrucción De Calles De Diferentes Bos. De Los Alcarizos, Santo Domingo Oeste	Constructora Jimenez Martinez, S.R.L.	No
3	LS-278-2011	02/12/2011	Terminada	Remodelación De La Plaza De La Bandera, Santo Domingo, Distrito Nacional.	Ballanche Investment, S.R.L.	No
4	LS-117-2012	24/04/2012	Ejecución	Carpintería De Aluminio, Barandas, Marcos Y Ventanas De Vidrio Flotante, Para Ser Colocadas En La Remodelación Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña.	Proyecciones y Servicios Arboleda, S. R. L.	No
5	LS-142-2012	02/05/2012	Ejecución	Reconstrucción y Remodelación De Las Instalaciones Estructurales De La Base Naval Las Calderas, Marina De Guerra.	United Financial Group, S.R.L.	No

El Decreto 490-07, Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha 30 de agosto de 2007, en sus Artículos 108, Literal c y 170, Párrafo I y II, respectivamente, establece:

“Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir garantías:

c) De buen uso del anticipo: por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto”.

“Recepción de las Obras. Las obras podrán recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente, por la máxima autoridad de la entidad contratante.

La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

Párrafo I.- La recepción definitiva se llevará a efecto tan pronto expire el plazo de la garantía que se hubiese fijado en los pliegos de condiciones, siendo durante este plazo el contratista responsable de la conservación y reparación de las obras salvo los efectos resultantes del uso indebido de las mismas.

Párrafo II.- No se devolverán las garantías al contratista hasta que no se apruebe la recepción definitiva y justifique haber satisfecho la indemnización de los daños y perjuicios que corran por su cuenta”.

El Decreto 543-12, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y deroga el Reglamento 490-07, de fecha 6 de septiembre de 2012, en sus Artículos 112, Literal c y 126, Párrafo respectivamente establece:

“Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías: De buen uso del anticipo: por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto”.

“Si las obras, bienes, o servicios son recibidos conforme y de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencias, en el contrato u orden de compra o de servicio, se procederá a la recepción definitiva y para el caso de bienes a la entrada en almacén para fines de inventario.

Párrafo II.- Si las obras, bienes o servicios no son recibidos conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Específicas, el contrato u orden de compra o de servicio, se procederá a la devolución de los bienes y a la notificación de no conformidad con los servicios recibidos o las obra ejecutadas, a la corrección de las entregas o a la ejecución de las garantías según corresponda, de acuerdo al procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones Específicas”.

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde instruir a la Administración, para que se asegure de incluir en los expedientes de las obras ejecutadas las Garantías de Avance o Anticipo y Vicios Ocultos, correspondientes a las mismas.



Reacción de la Administración de la Entidad

El Ing. Francisco Pagán Rodríguez, Director General, explica que: Acogemos las recomendaciones expuestas en el referido informe, para que sean aplicables en lo adelante y así continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno de la institución en la presente Gestión.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La entidad en su reacción se acoge a las recomendaciones realizadas por los Auditores actuantes, razón por la que se mantiene la observación tal como fue planteada.

2.5 Avance o Anticipo otorgado por encima del 20% del monto contratado

Verificamos que la OISOE realizó pagos por concepto de avances o anticipos por el 31% del monto del contrato, superior al 20% establecido, amortizados en cubicaciones posteriores. La diferencia entre el pago realizado y el correspondiente, asciende a la suma de **RDS\$4,591,236.74**. Detallamos en el siguiente cuadro:

No. Contrato	Descripción	Contratista	Contrato Original	Avance Según Ley 340-06	Avance Entregado	% Avance Pagado	Avance superior al 20%
LS-247-2011	Diseño Hospital General De La Base Naval De La Marina De Guerra, Municipio De Boca Chica, Provincia Santo Domingo.	Arqtec, S.R.L.	41,760,000.00	8,352,000.00	12,943,236.74	31%	4,591,236.74

El Decreto 490-07, Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 30 de agosto del 2007, en su Artículo 121, lo siguiente:

“Las instituciones públicas contratantes no podrán comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato, y los pagos restantes deberán ser entregados en la medida del cumplimiento del mismo”.

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde velar e instruir a la Administración, para que se asegure de que los desembolsos realizados por concepto del pago de avances o anticipos, no excedan el 20% correspondiente.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Ing. Francisco Pagán Rodríguez, Director General, explica que: Acogemos las recomendaciones expuestas en el referido informe, para que sean aplicables en lo adelante y así continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno de la institución en la presente Gestión.

El Ex-Director de OISOE, Ing. Miguel Pimentel Kareh, explica que: Debemos aclarar que la obra correspondiente al Contrato LS-247-2011, a la que se hace referencia en este punto, no fue contratada en nuestra gestión, ya que fuimos nombrados en la OISOE en fecha 17 de agosto de 2012.

El Ex-Director General, Ing. Luis Sifres, explica que: Nos acogemos a las conclusiones realizadas.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La entidad en su reacción se acoge a las recomendaciones realizadas por los auditores actuantes, razón por la que se mantiene la observación tal como fue planteada.

2.6 Monto de la primera cubicación inferior al 80% del avance otorgado

A través del análisis realizado a los desembolsos por concepto de avances a las obras ejecutadas durante los años 2010-2013, verificamos que tres (3) contratistas recibieron por dicho concepto, el monto de RD\$30,538,033.84, y su primera cubicación fue por un valor de RD\$20,989,225.16., cuando debió ser de RD\$24,430,428., generándose una diferencia general de **RD\$3,441,202.**, la cual fue amortizada en cubicaciones posteriores. Detallamos a continuación:



No. Contrato	Descripción	Contratista	Contrato Original	Avance Pagado	Ira Cubicación	80% Del Avance Según Ley	Diferencia
LS-004-2011	Terminación Del Edificio De Parques De La Universidad Autónoma de Santo Domingo, Distrito Nacional	Agamudin, S.R.L.	103,592,900.30	20,718,580.06	15,028,427.64	16,574,864.48	1,546,436.4
LS-213-2011	Revestimiento Y Divisiones En Baños Del Centro Comprensivo Del Cáncer Dr. Heriberto Pieter/Rosa Emilia Tavárez,	Ballanche Investment, S.R.L.	71,801,801.41	6,000,000.00	3,443,089.28	4,800,000.00	1,356,910.72
MP-034-2012	Reconstrucción De Caminos Vecinales Interparcelarios Proyectos Ac 40 Los Titas En Hacienda Estrella, Santo Domingo Norte Etapa 2 (Por Daños Causados Por La Tormenta Sandy).	Esp Construction Group. S. R. L.	19,097,268.90	3,819,453.78	2,517,708.24	3,055,563.02	537,854.78
Total RDS			194,491,970.61	30,538,033.84	20,989,225.16	24,430,427.50	3,441,201.90

El Pliego de Condiciones Específicas para Contratación de Obras, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la Parte 3 – Contrato, Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC), Numeral 5.-Cubicación y Condiciones de Pago, cláusula 5.3, establece lo siguiente:

“La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por obra realizada y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de la cantidad que se indique en la sección VII de las CEC, a partir de la fecha que la cubicación sea certificada por EL SUPERVISOR. El monto de la Primera Cubicación realizada por EL CONTRATISTA, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial”.

Recomendación:

Al Director General le corresponde velar e instruir a la Administración, para que se asegure de que la primera cubicación se corresponda con al menos el 80% del avance otorgado, con la finalidad de dar fiel cumplimiento a la legislación que rige la materia.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Ing. Francisco Pagán Rodríguez, Director General, explica que: Acogemos las recomendaciones expuestas en el referido informe, para que sean aplicables en lo adelante y así continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno de la institución en la presente Gestión.

El Ex-Director General OISOE, Ing. Miguel Pimentel Kareh, explica que: Debemos aclarar que solo una de estas fue contratada durante nuestra gestión, la cual detallamos a continuación:

- 1) La reconstrucción de Caminos Vecinales Interparcelarios Proyectos AC-40 los Titas en Hacienda Estrella, Santo Domingo Norte, Etapa 2 (por daños causados por la Tormenta Sandy).*

No. de contrato MP-034-2012. Contratista ESP Construction Group, S.R.L. Monto RD\$19,097,268.90, (...).

Cabe destacar que aunque el monto establecido del 80% que debió presentar el contratista en su primera cubicación, la diferencia entre el avance otorgado (RD\$3,819,453.78) y lo cubicado por el referido contratista en su primera cubicación (RD\$2,517,708.24), es de apenas RD\$537,854.78, la cual fue considerada en las subsiguientes cubicaciones que presentaba dicho contratista.

El Ex-Director General, Ing. Luis Sifres, explica que: Acogemos las conclusiones emitidas por los Auditores.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La entidad en su reacción se acoge a las recomendaciones realizadas por los Auditores Actuantes e insta a la ejecución de las medidas correctivas correspondientes; razón por la que se mantiene la observación tal como fue planteada.



2.7 Adendas a contratos con montos que exceden el 25% correspondiente

A través del análisis realizado a los expedientes de las obras ejecutadas por la Entidad, durante los años 2010-2013, identificamos contratos de obras con adendas que exceden el veinticinco por ciento (25%) correspondiente, por un monto de **RDS114,787,179**. Detallamos en el siguiente cuadro:

No. Contrato	Fecha	Descripción	Contrato Original	Total Enmiendas	Enmienda Correspondiente 25%	Diferencia Enmienda Correspondiente RDS	Diferencia Enmienda Correspondiente %
LS-197-2011	08/08/11	Terminación Construcción Centro Comprensivo Del Cáncer Dr. Heriberto Pieter/Rosa Emilia Tavárez, (UASD-Sede Central), Distrito Nacional. Adenda de fecha 01.06.12.	649,728,189.47	200,018,597	162,432,047	37,586,550	5.78
LS-260-2011	13/10/11	Remodelación Club Mauricio Báez, Villa Juana, Santo Domingo, D. N. Adenda de fecha 22.08.13.	127,120,023.05	36,002,771	31,780,006	4,222,765	3.32
MP-034-2012	22/11/12	Reconstrucción De Caminos Vecinales Interparcelarios Proyectos Ac 40 Los Titas En Hacienda Estrella, Santo Domingo Norte Etapa 1 y 2 (Por Daños Causados Por La Tormenta Sandy). Adenda de fecha 05.04.13.	19,097,268.90	77,752,181	4,774,317	72,977,864	382.14
Total RDS			795,945,481.42	313,773,549	198,986,370	114,787,179	

La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06, en su Artículo 31, Numeral 2, establece:

“La entidad contratante tendrá las facultades y obligaciones establecidas en esta Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en otra legislación y en sus reglamentos, en los pliegos de condiciones, o en la documentación contractual. Especialmente tendrá:

Podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original de la obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público”.

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde velar e instruir a la Administración, para que se asegure de que las Adendas suscritas no excedan el 25% correspondiente, con la finalidad de dar fiel cumplimiento a la Normativa legal vigente.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Ex-Director, Ing. Miguel Pimentel Kareh, explica que: Debemos aclarar que solo una de ellas corresponde a nuestra gestión y, las restantes corresponden a gestiones anteriores.

A continuación se detalla la obra que fue contratada durante nuestra gestión:

- 1) La reconstrucción de Caminos Vecinales Interparcelarios Proyectos AC-40 Los Titas en Hacienda Estrella, Santo Domingo Norte, Etapa 2 (por daños causados por la Tormenta Sandy)*

No. del Contrato MP-034-2012, de fecha 22 de noviembre de 2012. Enmienda por un monto de RD\$77,752,181.00.

La enmienda de este contrato se extendió del 25%, ya que esta obra fue declarada de emergencia por los daños causados por la Tormenta Sandy ocurrida en nuestro país.

El Ex-Director General, Ing. Luis Sifres, explica que: Nos acogemos a las conclusiones realizadas por los Auditores.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La entidad en su reacción se acoge a las recomendaciones realizadas por los Auditores actuantes, razón por la que se mantiene la observación tal como fue planteada.

2.8 Archivos de expedientes de obras sin evidencias de los reportes de supervisión correspondientes

Al revisar los expedientes de las obras ejecutadas por la Entidad, no se evidenciaron los reportes de la supervisión realizada durante la ejecución de las obras en los años 2010-2013, tales como: bitácoras que revelen las visitas y el avance de las obras e informes fotográficos.

El Manual de Requisitos Técnicos de la Contraloría General de la República, establece que las Normas Generales de Administración y Control de Proyectos, sumado a las legislaciones vigentes en esta materia, requieren que todo proyecto con una trayectoria considerada normal, en los niveles de planificación, adjudicación, ejecución, terminación y entrega, deben cumplir con los siguientes requisitos, entre otros:

B) Etapa de Ejecución

Requisitos Técnicos Mínimos:

- Supervisión general apropiada que garantice el cumplimiento de los compromisos contractuales y técnicos
- Reporte de visitas de la supervisión y Avance Diario del Proyecto (Bitácora de Obra).

El Pliego de Condiciones Específicas para Contratación de Obras, en la Sección VI: Condiciones Generales del Contrato (CGC), numeral 14.1 Personal del Contratista, establece en el acápite a) lo siguiente:

14.1 Personal del Contratista. El Contratista deberá emplear en la Zona de Obras, para ejecución completa de las obras y la reparación de sus defectos:

“a) Únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefes del equipo capaces para garantizar la debida ejecución y supervisión de las obras”.

Asimismo, el Pliego de Condiciones Específicas para Contratación de Obras, en la Sección VIII: Formularios del Contrato, SCC- D020- Modelo Contrato de Ejecución de Obra, establece en el ARTÍCULO 10.- Supervisión, lo siguiente:

“La Supervisión representará a la ENTIDAD CONTRATANTE y será intermediaria entre éste y EL CONTRATISTA, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato. EL CONTRATISTA permitirá que la ENTIDAD CONTRATANTE o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.”

En el mismo orden, el Reglamento No. 576-06, del 21 de noviembre del año 2006, de la Ley 687, que crea un Sistema de Elaboración de Reglamentos Técnicos para Preparación y Ejecución Relativos la Ingeniería, Arquitectura y Ramas Afines, establece en su Artículo 5 lo siguiente:

Art. 5.- SUPERVISIÓN TÉCNICA: 5.1 APLICACIÓN y 5.2 LABORES DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA”.

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde velar e instruir a la Administración, para que asegure la correcta documentación de la Supervisión realizada durante la ejecución de las obras, con la finalidad de evidenciar la periodicidad de las visitas y cómo avanzaron las obras en sus diferentes etapas.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Ing. Francisco Pagán Rodríguez, Director General, explica que: Acogemos las recomendaciones expuestas en el referido informe, para que sean aplicables en lo adelante y así continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno de la institución en la presente Gestión.

El Ex-Director, Ing. Miguel Pimentel Kareh, explica que: De las obras auditadas, solo una fue realizada en nuestra gestión, las restantes, fueron contratadas en gestiones anteriores.

- 1) La reconstrucción de Caminos Vecinales Interparcelarios Proyectos AC-40 Los Titas en Hacienda Estrella, Santo Domingo Norte, Etapa 2 (por daños causados por la Tormenta Sandy).*

- 2) *El No. de contrato de esta obra es MP-034-2012, de fecha 22 de noviembre de 2012, con un monto total contratado de RDS\$96,849,449.90 con el contratista Esp Construction Group, S.R.L., la cual se encuentra en proceso de construcción.*

Cabe destacar que durante nuestra gestión era una práctica que los expedientes de las obras contaran con los reportes de supervisión y de los informes fotográficos de los avances de las mismas.

No obstante, en cuanto a los dos casos referidos, corresponderá a las actuales autoridades de la OISOE facilitar esa información, ya que salimos de la institución en fecha 03 de agosto de 2015.

El Ex-Director General, Ing. Luis Sifres, explica que: A pesar de que acogemos las conclusiones, recomendamos que las diferentes unidades de supervisión y las empresas supervisoras hagan el acopio, de la documentación relativa a la supervisión, a los fines de que en los archivos repose la documentación de lugar y, junto a los Auditores de la Cámara de Cuenta se pueda verificar los volúmenes observados. (...).

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La entidad en su reacción se acoge a las recomendaciones realizadas por el Auditor actuante e insta al acopio de las mismas a la actual Administración, razón por la que se mantiene la observación tal como fue planteada.

2.9 Obras en proceso con partidas cubicadas pendientes de ejecutar

A través del análisis comparativo entre los presupuestos, las cubicaciones, las ordenes de cambio, los adicionales y las mediciones de las veintitrés (23) obras en proceso de ejecución en el Distrito Nacional y Provincia Santo Domingo, durante los años 2010-2013, se identificaron partidas que presentan volúmenes pendientes de ejecutar, las cuales ascienden al monto de **RDS\$28,649,559. Ver Anexo 4.**

El Decreto 490-07, Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 30 de agosto de 2007, en su Artículo 169 establece:

“La aceptación y/o aprobación de las cubicaciones estará a cargo de la entidad contratante, en los términos que establezca el pliego de condiciones generales. La cubicación se hará a partir del primer día hábil, siguiente al del vencimiento del período o etapa que se fije para la ejecución de los trabajos con la intervención del representante técnico del contratista. En caso de disconformidad con la medición, el contratista o su representante deberá dejar constancia en el mismo acto de la medición labrándose acta”.

El Manual de la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos del Área de Banco (Desembolsos), Numeral 10, expresa: *“Al presentar un cheque a la firma, al mismo deberá anexarse toda la documentación justificativa del pago y las personas que los firman deben asegurarse de que la misma es correcta y completa”.*

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde velar e instruir a la Administración, para que se asegure de establecer los controles necesarios para que las partidas y los volúmenes cubicados, se correspondan con los ejecutados, con la finalidad de que la información presentada y los pagos realizados por este concepto, sean uniformes.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Ing. Francisco Pagán Rodríguez, Director General, explica que: Acogemos las recomendaciones expuestas en el referido informe, para que sean aplicables en lo adelante y así continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno de la institución en la presente Gestión.

El Ex-Director, Ing. Miguel Pimentel Kareh, explica que: Solo dos obras fueron contratadas en nuestra gestión, los restantes fueron contratadas en gestiones anteriores a la nuestra.

- 1) La reconstrucción de Caminos Vecinales Interparcelarios Proyectos AC-40 Los Titas Hacienda Estrella, Santo Domingo, Santo Domingo Norte, Etapa 2 (por daños causados por la Tormenta Sandy).*

El No. de Contrato de esta obra es MP-034-2012, de fecha 22 de noviembre de 2012, con un monto total contratado de RD\$96,849,449.90 con el Esp Construction Group, S.R.L., la cual se encuentra en proceso de construcción.

Sobre esta obra, el Informe Provisional muestra partidas cubicadas con volúmenes pendientes de ejecutar, ascendente a RD\$5,767,701.04, en tal sentido, consideramos que esta situación debe ser verificada por las actuales autoridades de la OISOE para su regularización, ya que salimos de la institución en fecha 03 de agosto de 2015.

El Ex-Director General, Ing. Luis Sifres, explica que: Esta obra no se ejecutó durante nuestra gestión por lo que ante las conclusiones realizadas, recomendamos que las diferentes unidades de supervisión y las empresas supervisoras hagan el acopio, de la documentación relativa a la supervisión, a los fines de que en los archivos repose la documentación de lugar y, junto a los Auditores de la Cámara de Cuentas se puedan verificar los volúmenes observados. (...).

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La Entidad en su reacción se acoge a las recomendaciones realizadas por los Auditores actuantes e insta a la actual Administración al acopio de las mismas, razón por la que se mantiene la observación tal como fue planteada.



III. CONCLUSIÓN

Los Resultados de la Evaluación Técnica de las Obras suscritas y ejecutadas durante el período auditado por la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, presenta debilidades según se especifica en el contenido de este informe por omisión o incumplimiento de políticas y procedimientos para llevar a cabo procesos en actividades fundamentales. Estas debilidades requieren ser superadas, ya que su permanencia expone sus recursos a que sean aplicados en forma incorrecta, afectando el desarrollo institucional y la comisión de errores en detrimento del logro de sus objetivos Institucionales.

4

✓

IV. RECOMENDACIÓN GENERAL

Instruir al personal bajo su mando para que las recomendaciones señaladas en este informe sean aplicadas, y mantener un control adecuado en la ejecución de las referidas recomendaciones, remitiendo a la Cámara de Cuentas de la República, el Plan de Acción Correctivo en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del recibo oficial del informe final, sobre el nivel de cumplimiento de estas recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39, de la Ley No.10-04 de la Cámara de Cuentas, del 20 de enero de 2004, y en el Artículo 45 del Reglamento No.06-04 de Aplicación de la misma.

15 de septiembre de 2015,
Santo Domingo, D. N.,
República Dominicana.


MARÍA E. GUZMÁN, C. P. A.
SUPERVISORA DE GRUPOS DE AUDITORÍA


LUIS A. PAULINO SANTOS, C.P.A.
DIRECTOR DE AUDITORÍA

ANEXOS

Anexo 1 1/2

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
(OISOE)
Base Legal De La Muestra**

NO	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATO No.	FECHA	VALOR CONTRATO ORIGINAL	CONTRATISTA	CEDULA RNC	CODIA
1	Terminación Construcción Del Mercado De Villa Consuelo, Santo Domingo, D.N.	FB-007-2010	20/01/2010	760,200,000.20	Empresa Mercantil Exportadora, S.A. (EMEX).	1-30-15150-4	23159
2	Constr. 15 Edificios 4 Niveles y 8 Aptos. C/U Proyecto Invi, Villa Progreso, Hainamosa y Const. De Calles y Parques Proyecto Invi, Villa Progreso, Hainamosa, D.N.	FB-010-2010	28/01/2010	165,660,927.23	Consorcio Tecnológico De La Construcción.	1-30-59831-2	13649
3	Terminación Construcción y Equipamiento del Instituto Tecnológico Comunitario (ITC) y Construcción Viviendas, Rep. De Casas en San Juan, Const. 5 Edificios Habitacionales En Sto. Dgo. Oeste.	FB-012-2010	05/02/2010	2,026,754,506.51	Constructora Mar, S.A.	1-02-62315-5	
4	Ampliación y Equipamiento Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana, En Herrera, Prov. Santo Domingo (Con Financiamiento).	LS-009-2010	01/11/2010	1,365,205,098.29	Productos Medicinales, C Por A., (PROMEDCA).	1-01-01280-3	
5	Construcción de la Carretera del Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria (CESA), Distrito Nacional.	LS-003-2011	04/01/2011	35,634,127.51	Constructora Jiménez Martínez, S.R.L.	001-1624915-2	21293
6	Terminación del Edificio de Parques de la Universidad Autónoma De Santo Domingo (UASD-Sede Central), Distrito Nacional.	LS-004-2011	11/01/2011	129,491,125.37	AGAMUDIN, S.R.L.	1-30-43501-4	12918
7	Equipamiento Del Pabellón de Voleyball del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, Distrito Nacional	LS-063-2011	22/03/2011	27,593,194.59	ABASTESA, S.A.	1-01-85519-3	11577
8	Colocación de Pisos en Edificio De Comedor de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD-Sede Central), Distrito Nacional	LS-071-2011	28/03/2011	41,326,603.97	Arte Mármol	1-22-02127-2	20897
9	Colocación Pisos Centro Comprensivo Del Cáncer Dr. Heriberto Pieter/Rosa Emilia Tavárez, (UASD-Sede Central), Santo Domingo, D.N.	LS-102-2011	03/05/2011	69,947,838.78	Ballanche Investment, S.R.L.	1-30-73670-7	
10	Revestimiento, Pisos y Escaleras de la Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña, Distrito Nacional.	LS-103-2011	03/05/2011	136,071,426.34	Ballanche Investment, S.R.L.	1-30-73670-7	
11	Terminación Ampliación y Remodelación Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña, Distrito Nacional	LS-126-2011	28/05/2011	1,078,725,070.89	Marrero Viñas y Asociados, C. Por A.	1-30-15065-6	18689
Total RDS				5,836,609,919.68			

Anexo 1 2/2

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
(OISOE)
Base Legal De La Muestra**

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATO No.	FECHA	VALOR CONTRATO ORIGINAL	CONTRATISTA	CEDULA RNC	CODIA
12	Terminación Construcción Centro Comprensivo Del Cáncer Dr. Heriberto Pieter/Rosa Emilia Tavárez, (UASD-Sede Central), Distrito Nacional.	LS-197-2011	08/08/2011	849,746,786.64	Andrés & Camila Materiales y Construcciones, C. Por. A.	1-30-16810-5	22634
13	Revestimiento y Divisiones en Baños del Centro Comprensivo del Cáncer Dr. Heriberto Pieter/Rosa Emilia Tavárez, (UASD-Sede Central) D.N.	LS-213-2011	15/08/2011	71,951,213.61	Ballanche Investment, S.R.L.	1-30-73670-7	
14	Remodelación de la Facultad De Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Autónoma De Santo Domingo UASD, D.N.	LS-215-2011	17/08/2011	151,582,111.49	Enmanuel Maldonado Tapia, Ing.	001-1536385-5	20113
15	Diseño Hospital General De La Base Naval De La Marina De Guerra, Municipio De Boca Chica, Provincia Santo Domingo.	LS-247-2011	18/09/2011	41,760,000.00	ARQTEC, S.R.L.	1-01-78297-8	13550
16	Construcción y Reconstrucción De Calles De Diferentes Barrios de Los Alcarrizos, Santo Domingo Oeste.	LS-254-2011	10/10/2011	503,190,814.39	Constructora Jiménez Martínez, S.R.L.	1-30-50377-1	21293
17	Remodelación Club Mauricio Báez, Villa Juana, Santo Domingo, D. N.	LS-260-2011	13/10/2011	163,122,793.85	Riostra C. Por A.	1-24-01949-4	1291
18	Remodelación de la Plaza De La Bandera, Santo Domingo, Distrito Nacional.	LS-278-2011	02/12/2011	130,238,429.55	Ballanche Investment, S.R.L.	1-30-73670-7	20897
19	Terminación del Auditorio Ceremonial de las Instalaciones Deportivas Estadio Olímpico, Miderec Santo Domingo.	LS-011-2012	10/01/2012	178,455,067.49	MENCA, S. R. L.	1-30-39852-6	
20	Carpintería de Aluminio, Barandas, Marcos y Ventanas De Vidrio Flotante, Para Ser Colocadas en la Remodelación Biblioteca Nacional Pedro Henriquez Ureña.	LS-117-2012	24/04/2012	93,054,925.40	Proyecciones y Servicios Arboleda, S. R. L.	1-01-64293-9	
21	Construcción De Campo De Polo I Hipódromo Las Américas.	LS-149-2012	07/05/2012	50,685,128.88	Grupo J. P. Construcciones y Equipos S. R. L.	1-0164217-3	24786
22	Complementario Para la Construcción del Mercado De Villa Consuelo, Distrito Nacional.	LS-294-2012	01/08/2012	323,112,052.11	Empresa Mercantil Exportadora, S.A. (EMEX).	1-30-59183-2	23159
23	Reconstrucción De Caminos Vecinales Interparcelarios Proyectos Ac 40, Los Titas en Hacienda Estrella, Santo Domingo Norte Etapa 2 (Por Daños Causados Por La Tormenta Sandy).	MP-034-2012	22/11/2012	96,849,449.90	ESP Construction Group. S. R. L.	1-30482055	
Total RDS				2,653,748,773.31			

Anexo 2 1/2

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
(OISOE)
Muestra de las Obras**

NO.	CONTRATO	FECHA	ESTATUS	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	CONTRATO ORIGINAL	TOTAL ENMIENDAS	TOTAL CONTRATADO
1	FB-007-2010	20-ene-10	Ejecución	Terminación Construcción del Mercado De Villa Consuelo, Santo Domingo, D.N.	Empresa Mercantil Exportadora, S.A. (EMEX)	315,213,803.85	444,986,196.35	760,200,000.20
2	FB-010-2010	28-ene-10	Rescindida	Constr. 15 Edificios 4 Niveles Y 8 Aptos. C/U Proyecto Invi. Villa Progreso, Hainamosa Y Const. De Calles Y Parqueso Proyecto Invi. Villa Progreso, Hainamosa, D.N.	Consorcio Tecnológico De La Construcción	165,660,927.23	0.00	165,660,927.23
3	FB-012-2010	05-feb-10	Terminada	Terminación Construcción y Equipamiento Del Instituto Tecnológico Comunitario (Itc) y Construcción Viviendas, Rep. De Casas En San Juan, Const. 5 Edificios Habitacionales en Sto. Dgo. Oeste.	Constructora Mar, S.A.	1,607,438,341.09	419,316,165.42	2,026,754,506.51
4	LS-009-2010	01-nov-10	Ejecución	Ampliación y Equipamiento Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana, En Herrera, Prov. Santo Domingo (Con Financiamiento).	Productos Medicinales, C Por A., (PROMEDCA)	1,162,683,351.77	202,521,746.52	1,365,205,098.29
5	LS-003-2011	04-ene-11	Terminada	Construcción de la Carretera Del Cuerpo Especializado De Seguridad Aeroportuaria (Cesa), Distrito Nacional.	Constructora Jiménez Martínez, S.R.L.	35,634,127.51	0.00	35,634,127.51
6	LS-004-2011	11-ene-11	Terminada	Terminación del Edificio De Parqueso De La Universidad Autónoma De Santo Domingo (UASD-Sede Central), Distrito Nacional.	Agamudin, S.R.L.	103,592,900.30	25,898,225.07	129,491,125.37
7	LS-063-2011	22-mar-11	Ejecución	Equipamiento Del Pabellón De Voleyball Del Centro Olimpico Juan Pablo Duarte, Distrito Nacional.	Abastesa, S.A.	27,593,194.59	0.00	27,593,194.59
8	LS-071-2011	28-mar-11	Terminada	Colocación De Pisos En Edificio De Comedor De La Universidad Autónoma De Santo Domingo (UASD-Sede Central), Distrito Nacional.	Arte Mármol	33,905,439.74	7,421,164.23	41,326,603.97
9	LS-102-2011	03-may-11	Terminada	Colocación De Pisos Del Centro Comprensivo Del Cáncer Dr. Heriberto Pieter/Rosa Emilia Tavárez, (UASD-Sede Central), Santo Domingo, D.N.	Ballanche Investment, S.R.L.	54,463,947.17	15,483,891.61	69,947,838.78
				Total RDS		3,506,186,033.25	1,115,627,389.2	4,621,813,422.45

Anexo 2 2/2

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
Muestra de las Obras

NO.	CONTRATO	FECHA	ESTATUS	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	CONTRATO ORIGINAL	TOTAL ENMIENDAS	TOTAL CONTRATADO
10	LS-103-2011	03-may-11	Ejecución	Revestimiento, Pisos y Escaleras De La Biblioteca Nacional Pedro Henriquez Ureña, Distrito Nacional.	Ballanche Investment, S.R.L.	136,071,426.34	0.00	136,071,426.34
11	LS-126-2011	28-may-11	Rescindida	Terminación Ampliación y Remodelación Biblioteca Nacional Pedro Henriquez Ureña, Distrito Nacional.	Marrero Viñas y Asociados, C. Por A.	1,038,566,947.61	40,158,123.28	1,078,725,070.89
12	LS-197-2011	08-ago-11	Ejecución	Terminación Construcción Centro Comprensivo Del Cáncer Dr. Heriberto Pieter/Rosa Emilia Tavárez, (UASD-Sede Central), Distrito Nacional.	Andrés & Camila Materiales Y Construcciones, C. Por. A.	649,728,189.47	200,018,597.17	849,746,786.64
13	LS-213-2011	15-ago-11	Ejecución	Revestimiento Y Divisiones En Baños Del Centro Comprensivo Del Cáncer Dr. Heriberto Pieter/Rosa Emilia Tavárez, (UASD-Sede Central) D.N.	Ballanche Investment, S.R.L.	71,801,801.41	149,412.20	71,951,213.61
14	LS-215-2011	17-ago-11	Ejecución	Remodelación De La Facultad De Ingeniería y Arquitectura De La Universidad Autónoma De Santo Domingo UASD, D.N.	Enmanuel Maldonado Tapia, Ing.	151,582,111.49	0.00	151,582,111.49
15	LS-247-2011	18-sep-11	Ejecución	Diseño Hospital General De La Base Naval De La Marina De Guerra, Municipio De Boca Chica, Provincia Santo Domingo.	Arqtec, S.R.L.	41,760,000.00	0.00	41,760,000.00
16	LS-254-2011	10-oct-11	Ejecución	Construcción y Reconstrucción De Calles De Diferentes Barrios De Los Alcarrizos, Santo Domingo Oeste.	Constructora Jimenez Martinez, S.R.L.	403,417,614.90	99,773,199.49	503,190,814.39
17	LS-260-2011	13-oct-11	Ejecución	Remodelación Club Mauricio Báez, Villa Juana, Santo Domingo, D. N.	Riostra C. Por A.	127,120,023.05	36,002,770.80	163,122,793.85
18	LS-278-2011	02-dic-11	Terminada	Remodelación De La Plaza De La Bandera, Santo Domingo, Distrito Nacional.	Ballanche Investment, S.R.L.	119,393,011.34	10,845,418.21	130,238,429.55
19	LS-011-2012	10-ene-12	Ejecución	Terminación Del Auditorio Ceremonial De Las Instalaciones Deportivas Estadio Olimpico, MIDEREC Santo Domingo.	Menca, S. R. L.	148,939,321.89	29,515,745.60	178,455,067.49
20	LS-117-2012	24-abr-12	Ejecución	Carpintería De Aluminio, Barandas, Marcos Y Ventanas De Vidrio Flotante, Para Ser Colocadas En La Remodelación Biblioteca Nacional Pedro H. Ureña.	Proyecciones y Servicios Arboleda, S. R. L.	87,653,057.58	5,401,867.82	93,054,925.40
21	LS-149-2012	07-may-12	Ejecución	Construcción De Campo De Polo I Hipódromo Las Américas.	Grupo J. P. Construcciones y Equipos S. R. L.	50,685,128.88	0.00	50,685,128.88
22	LS-294-2012	01-ago-12	Ejecución	Complementario Para La Construcción Del Mercado De Villa Consuelo, Distrito Nacional	Empresa Mercantil Exportadora, S.A. (EMEX).	323,112,052.11	0.00	323,112,052.11
23	MP-034-2012	22-nov-12	Ejecución	Reconstrucción De Caminos Vecinales Interparcelarios Proyectos Ac 40 Los Titas En Hacienda Estrella, Santo Domingo Norte Etapa 2 (Por Daños Causados Por La Tormenta Sandy).	ESP Construction Group. S. R. L.	19,097,268.90	77,752,181.00	96,849,449.90
Total RDS						3,368,927,954.97	499,617,315.57	3,868,545,270.54

Anexo 3 1/2

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
Aspecto Financiero de las Obras

No.	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATO No.	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	ADENDUM	CUBICADO	PAGADO
1	Terminación Construcción Del Mercado De Villa Consuelo, Santo Domingo, D.N.	FB-007-2010	Empresa Mercantil Exportadora, S.A. (EMEX).	315,213,803.85	444,986,196.35	252,742,396.07	253,273,997.52
2	Ampliación y Equipamiento Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana, En Herrera, Prov. Santo Domingo (Con Financiamiento).	LS-009-2010	Productos Medicinales, C Por A., (PROMEDCA).	1,162,683,351.77	0.00	1,136,071,977.59	898,929,992.94
3	Colocación De Pisos En Edificio De Comedor De La Universidad Autónoma De Santo Domingo (UASD-Sede Central), Distrito Nacional.	LS-071-2011	Arte Mármol	33,905,439.74	7,421,164.23	40,403,488.19	36,178,921.70
4	Colocación Pisos Centro Comprensivo Del Cáncer Dr. Heriberto Pieter/Rosa Emilia Tavárez, (UASD-Sede Central), Santo Domingo, D.N.	LS-102-2011	Ballanche Investment, S.R.L.	54,463,947.17	15,483,891.61	65,984,674.16	61,782,135.83
5	Remodelación De La Facultad De Ingeniería y Arquitectura De La Universidad Autónoma De Santo Domingo UASD, D.N.	LS-215-2011	Enmanuel Maldonado Tapia, Ing.	151,582,111.49	0.00	89,871,067.53	90,693,368.31
6	Diseño Hospital General De La Base Naval De La Marina De Guerra, Municipio De Boca Chica, Provincia Santo Domingo.	LS-247-2011	Arqtec, S.R.L.	41,760,000.00	0.00	41,760,000.00	41,760,000.00
7	Construcción y Reconstrucción De Calles De Diferentes Barrios De Los Alcarrizos, Santo Domingo Oeste.	LS-254-2011	Constructora Jimenez Martinez, S.R.L.	403,417,614.90	99,773,199.49	277,211,102.80	263,350,547.66
8	Remodelación Club Mauricio Báez, Villa Juana, Santo Domingo, D. N.	LS-260-2011	Riostra C. Por A.	127,120,023.05	36,002,770.80	160,294,032.01	138,640,184.58
9	Remodelación De La Plaza De La Bandera, Santo Domingo, Distrito Nacional.	LS-278-2011	Ballanche Investment, S.R.L.	119,393,011.34	10,845,418.21	119,667,828.60	112,207,417.66
10	Terminación Del Auditorio Ceremonial De Las Instalaciones Deportivas Estadio Olímpico, MIDEREC Santo Domingo.	LS-011-2012	Menca, S. R. L.	148,939,321.89	29,515,745.60	159,410,914.96	151,440,369.21
11	Reconstrucción De Caminos Vecinales Interparcelarios Proyectos Ac 40 Los Titas En Hacienda Estrella, Santo Domingo Norte Etapa 2 (Por Daños Causados Por La Tormenta Sandy).	MP-034-2012	Esp Construction Group. S. R. L.	19,097,268.90	77,752,181.00	93,157,834.04	87,931,518.17
12	Terminación Construcción y Equipamiento Del Instituto Tecnológico Comunitario (ITC) Y Construcción Viviendas, Rep. De Casas en San Juan, Const. 5 Edificios Habitacionales En Sto. Dgo. Oeste.	FB-012-2010	Constructora Mar, S.A.	1,607,438,341.09	419,316,165.42	2,018,753,123.55	2,013,309,777.55
13	Construcción De La Carretera Del Cuerpo Especializado De Seguridad Aeroportuaria (Cesa), Distrito Nacional.	LS-003-2011	Constructora Jimenez Martinez, S.R.L.	35,634,127.51	0.00	33,460,829.99	31,787,788.49
14	Terminación Del Edificio De Parques De La Universidad Autónoma De Santo Domingo (UASD-Sede Central), Distrito Nacional.	LS-004-2011	Agamudin, S.R.L.	103,592,900.30	25,898,225.07	123,710,662.54	123,710,662.54
15	Equipamiento Del Pabellón De Voleiball Del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, Distrito Nacional.	LS-063-2011	Abastesa, S.A.	27,593,194.59	0.00	26,596,481.22	22,276,320.87
Total RDS				4,351,834,457.59	1,166,994,957.78	4,639,096,413.25	4,327,273,003.03

Anexo 3 2/2

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
(OISOE)
Aspecto Financiero de las Obras**

No.	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATO No.	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	ADENDUM	CUBICADO	PAGADO
16	Construcción De Campo De Polo I Hipódromo Las Américas.	LS-149-2012	Grupo J. P. Construcciones Y Equipos S. R. L.	50,685,128.88	0.00	49,532,385.54	47,286,314.93
18	Terminación Construcción Centro Comprensivo Del Cáncer Dr. Heriberto Pieter/Rosa Emilia Tavárez, (UASD-Sede Central), Distrito Nacional.	LS-197-2011	Andrés & Camila Materiales Y Construcciones, C. Por. A.	649,728,189.47	200,018,597.17	843,542,004.17	672,888,163.30
19	Revestimiento y Divisiones En Baños Del Centro Comprensivo Del Cáncer Dr. Heriberto Pieter/Rosa Emilia Tavárez, (UASD-Sede Central) D.N.	LS-213-2011	Ballanche Investment, S.R.L.	71,801,801.41	149,412.20	40,952,643.76	45,074,843.10
20	Revestimiento, Pisos Y Escaleras De La Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña, Distrito Nacional.	LS-103-2011	Ballanche Investment, S.R.L.	136,071,426.34		115,553,653.64	113,879,525.51
21	Terminación Ampliación y Remodelación Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña, Distrito Nacional.	LS-126-2011	Marrero Viñas Y Asociados, C. Por A.	1,038,566,947.61	40,158,123.28	893,418,318.92	1,018,020,293.31
22	Carpintería De Aluminio, Barandas, Marcos y Ventanas De Vidrio Flotante, Para Ser Colocadas En La Remodelación Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña.	LS-117-2012	Proyecciones y Servicios Arboleda, S. R. L.	87,653,057.58	5,401,867.82	92,576,099.78	80,685,085.78
23	Complementario Para La Construcción Del Mercado De Villa Consuelo, Distrito Nacional.	LS-294-2012	Empresa Mercantil Exportadora, S.A. (Emex)	323,112,052.11	0	257,808,764.32	216,892,708.61
Sub-Total RDS				2,357,618,603.40	245,728,000.47	2,293,383,870.13	2,194,726,934.54
Total Gral. RDS				6,709,453,060.99	1,412,722,958.25	6,932,480,283.38	6,521,999,937.57

Anexo 4 1/5

**Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
(OISOE)
Obras en Proceso con Partidas Cubicadas Pendientes de Ejecutar**

REMODELACION FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA (UASD)							
Presupuesto LS-215/2011, a nombre de Ing. Enmanuel Maldonado Tapia							
Valor del Contrato RDS151,582,111.49							
Última Cubicación de Fecha 12.04.12							
No.	Descripción de las partidas	Cantidades cubicadas y pagadas por OISOE				Cantidades Verificadas por CC	
		Cantidad	UDS	P. U. RDS	Total (RDS)	Cantidad	Total (RDS)
PRIMER NIVEL							
5.03	Pisos de porcelanato doble crema, alto tránsito antideslizante	1,258.11	m2	2,782.42	3,500,590.43	1,143.74	3,182,365.05
7.02.03	Suministro e instalación de ventana corredera y cristal	131.50	m2	6,178.39	812,458.29	120.58	744,990.27
SEGUNDO NIVEL							
4.01	Piso de mármol travertino en pasillos y explanada	348.24	m2	3,028.08	1,054,498.58	320.60	970,802.45
4.03	Piso porcelanato doble crema alto tránsito y antideslizante	2,206.47	m2	2,786.08	6,147,401.94	1,165.02	3,245,838.92
7.02.02	Suministro e instalación de Ventanas proyectadas	319.02	m2	13,398.00	4,274,229.96	288.34	3,863,179.32
7.02.03	Suministro e instalación de Ventanas proyectadas	174.13	m2	6,178.39	1,075,843.05	63.36	391,462.79
9.01	Plafones PVC	2,255.72	m2	904.00	2,039,170.88	1,785.69	1,614,263.76
TERCEL NIVEL							
5.03	Piso porcelanato doble crema alto tránsito y antideslizante	1,674.72	m2	2,786.08	4,665,903.90	1,165.02	3,245,838.92
7.02	Ventanas proyectadas de aluminio	356.91	m2	13,398.00	4,781,880.18	298.08	3,993,675.84
8.01	Plafones en PVC	1,523.80	m2	904.00	1,377,515.20	1,128.64	1,020,290.56
Sub-Total General RDS					29,729,492.40		22,272,707.88
Gastos Indirectos (27%)					8,026,962.95		6,013,631.13
Total General RDS					37,756,455.34		28,286,339.01
Verificado por técnicos CCRD RDS					28,286,339.01		
Diferencias RDS					9,470,116.33		

Anexo 4 2/5

**Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
(OISOE)
Obras en Proceso con Partidas Cubicadas Pendientes de Ejecutar**

RECONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES INTERPARCELARIOS PROYECTOS AC 40 LOS TITAS EN HACIENDA ESTRELLA, SANTO DOMINGO NORTE ETAPA 2 (POR DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA SANDY).							
Contrato: MP-034-2012; ESP CONSTRUCTION GROUP. S. R. L. Valor Contratado: 96,849,449.90 Última Cubicación de Fecha 23.04.15							
No.	Descripción Partidas	Cantidades cubicadas y pagadas OISOE				Cant. Verificada CC	
		Cant.	Uds	Precio	Total	Cant.	Total
	ORDEN DE CAMBIO No. 1						
3.02	Construcción de aceras de Hormigón "Pres. O. de C. No.1, Pag. 3/4"	1,000.00	M2	565.55	565,550.00	276.15	156,176.63
1.00	CAPA de RODADURA						
1.01	Riego de imprimación 0.5 Gls/m2 con Grava	24,480.00	M2	143.38	3,509,942.40	18,972.75	2,720,312.90
1.02	Riego de adherencia	24,480.00	M2	16.62	406,857.60	18,972.75	315,327.11
1.03	Capa de hormigón asfáltico mezclado en Planta e=2" "Pres. ENMIENDA No. 3, Pag. 1/3"	24,480.00	M2	580.68	14,215,046.40	18,972.75	11,017,096.47
	Sub Total General RDS				18,697,396.40		14,208,913.10
	Gastos Indirectos (28.5%)				5,328,757.97		4,049,540.23
	Total General RDS				24,026,154.37		18,258,453.34
	Diferencia				5,767,701.03		

Anexo 4 3/5

**Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
(OISOE)
Obras en proceso Con Partidas Cubicadas Pendientes de Ejecutar**

CONSTRUCCION CARRETERA CUERPO ESPECIALIZADO SEGURIDAD AEROPORTUARIA							
Presupuesto LS-003-2011, Contratista Constructora Jiménez Martínez							
Valor del Presupuesto RDS\$35,634,127.51							
Última Cubicación de Fecha 10.06.11							
No.	Descripción de las partidas	Cantidades cubicadas y pagadas por OISOE				Cantidades Verificadas por CC	
		Cantidad	Unidad	P. U. RDS	Total (RDS)	Cantidad	Total (RDS)
4	CAPA DE RODADURA						
4.01	Riego de imprimación	9,000.00	m2	85.89	773,010.00	5,984.00	513,965.76
4.03	Hormigón Asfáltico a 2"	571.50	m3c	8,899.96	5,086,327.14	381.48	3,395,156.74
	Sub-Total General RDS				5,859,337.14		3,909,122.50
	Gastos Indirectos (28.5%)				1,669,911.08		1,114,099.91
	Total General RDS				7,529,248.22		5,023,222.41
	Verificado por técnicos CCRD RDS				5,023,222.41		
	Diferencias RDS				2,506,025.81		



Anexo 4 4/5

**Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
(OISOE)
Obras en proceso Con Partidas Cubicadas Pendientes de Ejecutar**

COLOCACION PISOS CENTRO COMPRESIVO DEL CÁNCER HERIBERTO PEITER Presupuesto LS-102-2011, Contratista BALLANCE INVESTIMENT, S.R.L. Valor del Presupuesto RDS\$69,947,838.77 Última Cubicación de Fecha 18.06.12							
No.	Descripción de las partidas	Cantidades Cubicadas y Pagadas por OISOE				Cantidades Verificadas por CC	
		Cantidad	Unid	P. U. RDS	Total (RDS)	Cantidad	Total (RDS)
	TERMINACION DE PISOS				-		-
1.03	Porcelanato importado en sótano	3,074.99	m2	1,922.76	5,912,467.77	2,581.67	4,963,931.81
6.03	Porcelanato importado en 5to nivel	1,741.61	m2	1,922.76	3,348,698.04	1,468.97	2,824,476.76
7.03	Porcelanato importado en 6to nivel	1,619.22	m2	1,922.76	3,113,371.45	975.34	1,875,344.74
9.01	Huella granito natural	575.36	m2	8,448.59	4,860,980.74	249.63	2,109,021.52
9.02	Contrahuella en granito natural	165.27	m2	8,448.59	1,396,298.47	114.13	964,237.58
9.03	Descanso en granito natural	180.60	m2	8,448.59	1,525,815.35	96.11	811,993.98
					Sub-Total General RDS		20,157,631.82
					Gastos Indirectos (28.5%)		5,744,925.07
					Total General RDS		25,902,556.89
					Verificado por técnicos CCRD RDS		17,410,473.21
					Diferencias RDS		8,492,083.68

Anexo 4 5/5

**Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
(OISOE)
Obras en proceso Con Partidas Cubicadas Pendientes de Ejecutar**

TERMINACION EDIFICIO PARQUEO DE LA UASD DISTRITO NACIONAL							
Presupuesto LS-004/2011, a nombre de AGAMUNDI S.R.L.							
Valor del Contrato RD\$129,491,125.39 (Ejecutado)							
Última Cubicación de Fecha 30.12.11							
No.	Descripción de las Partidas	Cantidades Cubicadas y Pagadas por OISOE				Cantidades Verificadas por CC	
		Cantidad	Uds	P. U. RDS	Total (RDS)	Cantidad	Total (RDS)
3	REVESTIMIENTOS						
3.0	Cerámica blanca en baños	87.84		1,027.84	90,285.47	70.88	72,853.30
5.00	Portaje y ventanas						
5.06	Puerta de cristal en aluminio y vidrio en Lobby	21.56		7,738.10	166,833.44	12.50	96,726.25
1	Partidas nuevas						
1.02	Escalinatas de acceso	1,280.00	ml	1,363.01	1,744,652.80	297.75	405,836.23
4	Calle de Acceso						
4.01	Riego de imprimación	1,176.00	m2	124.98	146,976.48	821.10	102,621.08
4.02	Capa de rodadura	1,176.00	m2	545.72	641,766.72	821.10	448,090.69
6	Obras Complementarias						
6.01	Construcción de contenes	419.50		629.41	264,037.50	254.20	159,996.02
6.02	Construcción de aceras	336.00		583.24	195,968.64	109.56	63,899.77
	Sub-Total General RDS				3,250,521.04		1,350,023.34
	Gastos Indirectos (27%)				877,640.68		364,506.30
	Total General RDS				4,128,161.72		1,714,529.65
	Verificado por técnicos CCRD RDS				1,714,529.65		
	Diferencias RDS				2,413,632.07		
	Total General RDS				28,649,558.93		

Informe Legal

DISPOSICIONES LEGALES QUE SUSTENTAN EL INFORME DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA POR LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, A LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE), DISTRITO NACIONAL Y PROVINCIA SANTO DOMINGO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO. DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.

ATENDIDO, a que corresponde ampliar el análisis legal, normas y reglamentaciones que deben ser observadas por los entes auditados, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y, su Reglamento de Aplicación No. 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004.

ATENDIDO, a que el Informe de la Investigación Especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República, a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), Distrito Nacional y Provincia Santo Domingo, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 al 31 de diciembre del año 2013, evidencia las observaciones siguientes:

II. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS.

A continuación se presentan las debilidades identificadas en el proceso de investigación especial practicada a las Obras ejecutadas en el Distrito Nacional y Provincia Santo Domingo, por la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).



2.1 EXPEDIENTES DE OBRAS SIN EVIDENCIAS DE DOCUMENTOS RELACIONADOS A ESTUDIOS PREVIOS.

A través del análisis realizado a los archivos de expedientes de obras iniciadas en los años 2010-2013, identificamos que los mismos no evidencian los documentos relacionados a los estudios previos al inicio de su ejecución.

2.2 ARCHIVOS DE EXPEDIENTES SIN EVIDENCIAS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.

A través de la revisión a los archivos de las obras ejecutadas durante los años 2010-2013, verificamos que las mismas no presentan adjunto en sus archivos, la documentación que evidencie la elaboración de estudios de impacto ambiental, previo a la ejecución de las mismas.

2.3 ARCHIVOS DE EXPEDIENTES DE OBRAS SIN EVIDENCIAS DE LOS PLANOS CON LAS APROBACIONES CORRESPONDIENTES.

A través del análisis realizado a los expedientes de las obras ejecutadas durante los años 2010-2013, verificamos que los planos utilizados para la ejecución de las mismas, no evidencian la aprobación de los organismos correspondientes.

2.4 EXPEDIENTES DE OBRAS SIN EVIDENCIAS DE LA GARANTÍA DE AVANCE Y VICIOS OCULTOS.

A través del análisis realizado a los expedientes de las obras ejecutadas durante los años 2010-2013, identificamos cinco (5) obras que no evidencian en sus expedientes la presentación de las garantías de avance o anticipo, ni de vicios ocultos.



DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la Investigación Especial, practicada por la Cámara de Cuentas de la República, a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), Distrito Nacional y provincia Santo Domingo, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 al 31 de diciembre del año 2013, evidencia, evidencia que en los archivos de los expedientes de obras no figuran los documentos relativos a estudios previos, tales como: estudios de impacto ambiental; planos sin la aprobación de los organismos competentes y, ausencia de pólizas de garantía de avances y vicios ocultos; en tal sentido, procede observar las disposiciones del artículo 3, de la Ley No. 10-07 de fecha 8 de enero del año 2007, que expresan:

“El Sistema Nacional de Control Interno que comprende el conjunto de leyes, principios, normas, reglamentos, métodos y procedimientos que regulan el control interno de la gestión de quienes administran o reciben recursos públicos en las entidades y organismos sujetas al ámbito de esta ley, con el propósito de lograr el uso ético, eficiente, eficaz y económico de tales recursos y además, con el debido cuidado del ambiente, además de asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes y la confiabilidad en la información gerencial.”

CONSIDERANDO, que en virtud de lo expuesto, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54, de la Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.



2.5 AVANCE O ANTICIPO OTORGADO POR ENCIMA DEL 20% DEL MONTO CONTRATADO.

Verificamos que la OISOE realizó pagos por concepto de avances o anticipos por el 31% del monto del contrato, superior al 20% establecido, amortizados en cubicaciones posteriores. La diferencia entre el pago realizado y el correspondiente, asciende a la suma de RD\$4,591,236.74.

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la presente Investigación Especial, evidencia avance o anticipo otorgado por encima de los valores porcentuales establecidos por la normativa que regula la materia; en tal sentido, procede ponderar las disposiciones del artículo 121, del Reglamento No. 490-07 de fecha 30 de agosto del año 2007, que expresan:

“Las instituciones públicas contratantes no podrán comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato, y los pagos restantes deberán ser entregados en la medida del cumplimiento del mismo.”

CONSIDERANDO, que en tal sentido, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54, de la Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.



2.6 MONTO DE LA PRIMERA CUBICACIÓN INFERIOR AL 80% DEL AVANCE OTORGADO.

A través del análisis realizado a los desembolsos por concepto de avances a las obras ejecutadas durante los años 2010-2013, verificamos que tres (3) contratistas recibieron por dicho concepto, el monto de RD\$30,538,033.84, y su primera cubicación fue por un valor de RD\$20,989,225.16., cuando debió ser de RD\$24,430,428., generándose una diferencia general de RD\$3,441,202., la cual fue amortizada en cubicaciones posteriores.

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la Investigación Especial practicada, evidencia que el monto de la primera cubicación es inferior al 80% del avance otorgado; en tal sentido, procede observar las disposiciones del título B) Etapa de Ejecución, del Manual de Requisitos Técnicos, emitido por la Contraloría General de la República, que expresan:

“B) Etapa de Ejecución.

Requisitos Técnicos Mínimos:

- *Supervisión general apropiada que garantice el cumplimiento de los compromisos contractuales y técnicos.*
- *Reporte de visitas de la supervisión y avance diario del proyecto (Bitácora de la Obra).*



- *Control de pagos y porcentaje de avance del proyecto.*
- *Control Financiero.*”

CONSIDERANDO, que en tal virtud, procede observar las disposiciones de los artículos 47, 48 y 54, de la Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

2.7 ADENDAS A CONTRATOS CON MONTOS QUE EXCEDEN EL 25% CORRESPONDIENTE.

A través del análisis realizado a los expedientes de las obras ejecutadas por la Entidad, durante los años 2010-2013, identificamos contratos de obras con adendas que exceden el veinticinco por ciento (25%) correspondiente, por un monto de RD\$114,787,179.

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la presente Investigación Especial, evidencia adendas a contratos con montos superiores a los valores porcentuales establecidos por la legislación que rige la materia; en tal sentido, procede ponderar las disposiciones del artículo 31 numeral 2), de la Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006 y, sus modificaciones, que expresan:

“Facultades y Obligaciones.

La entidad contratante tendrá las facultades y obligaciones establecidas en esta ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en otra legislación y en sus reglamentos, en los pliegos de



condiciones, o en la documentación contractual. Especialmente tendrá:

Podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original de la obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.”

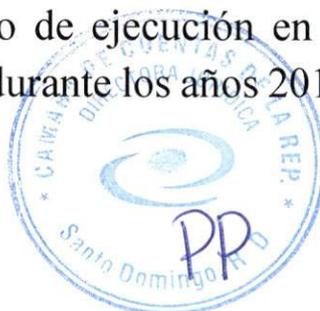
CONSIDERANDO, que en tal virtud, procede observar las disposiciones de los artículos 47, 48 y 54, de la Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

2.8 ARCHIVOS DE EXPEDIENTES DE OBRAS SIN EVIDENCIAS DE LOS REPORTES DE SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTES.

Al revisar los expedientes de las obras ejecutadas por la Entidad, no se evidenciaron los reportes de la supervisión realizada durante la ejecución de las obras en los años 2010-2013, tales como: bitácoras que revelen las visitas y el avance de las obras e informes fotográficos.

2.9 OBRAS EN PROCESO CON PARTIDAS CUBICADAS PENDIENTES DE EJECUTAR.

A través del análisis comparativo entre los presupuestos, las cubicaciones, las ordenes de cambio, los adicionales y las mediciones de las veintitrés (23) obras en proceso de ejecución en el Distrito Nacional y Provincia Santo Domingo, durante los años 2010-2013, se



identificaron partidas que presentan volúmenes pendientes de ejecutar, las cuales ascienden al monto de RD\$28,649,559.

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la Investigación Especial practicada, evidencia que los expedientes de las obras ejecutadas no contienen los reportes de la supervisión realizada ni bitácoras que revelen las visitas y el avance de las obras e informes fotográficos; se observan obras en proceso con partidas cubicadas pendientes de ejecutar; en tal sentido, procede observar las disposiciones del artículo 3, de la Ley No. 10-07 de fecha 8 de enero del año 2007, que expresan:

“El Sistema Nacional de Control Interno que comprende el conjunto de leyes, principios, normas, reglamentos, métodos y procedimientos que regulan el control interno de la gestión de quienes administran o reciban recursos públicos en las entidades y organismos sujetas al ámbito de esta ley, con el propósito de lograr el uso ético, eficiente, eficaz y económico de tales recursos y además, con el debido cuidado del ambiente, además de asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes y la confiabilidad en la información gerencial.”

CONSIDERANDO, que en ocasión de la falta de evidencias en los expedientes de obras, relacionadas con los procesos de supervisión y cumplimiento de los procedimientos técnicos establecidos, procede observar, las prescripciones del título B) Etapa de Ejecución, del Manual de Requisitos Técnicos, emitido por la Contraloría General de la República, que expresan:



“B) Etapa de Ejecución.

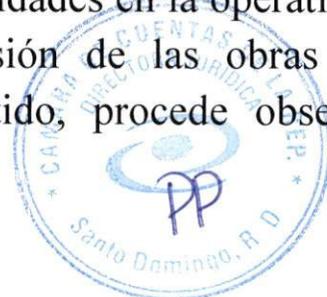
Requisitos Técnicos Mínimos:

- *Supervisión general apropiada que garantice el cumplimiento de los compromisos contractuales y técnicos.*
- *Reporte de visitas de la supervisión y avance diario del proyecto (Bitácora de la Obra).*
- *Control de pagos y porcentaje de avance del proyecto.*
- *Control Financiero.”*

CONSIDERANDO, que en tal sentido, procede observar las disposiciones de los artículos 47, 48 y 54, de la Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

OPINIÓN LEGAL

El Informe Legal elaborado, en ocasión del Informe de la Investigación Especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República, a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), Distrito Nacional y Provincia Santo Domingo, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 al 31 de diciembre del año 2013, evidencia debilidades en la operatividad del Sistema de Control y en la supervisión de las obras públicas ejecutadas y en proceso; en tal sentido, procede observar, las



disposiciones de los artículos 47, 48 y 54, de la Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).



Resolución



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

**RESOLUCIÓN AUD-2016-052
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

INFORME LEGAL

**INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA
POR LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DOMINICANA A LA OFICINA DE INGENIEROS
SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
(OISOE)**

**DISTRITO NACIONAL Y
PROVINCIA SANTO DOMINGO**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO. DE
ENERO DE 2010 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**





REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Fomento de la Vivienda"

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por el Pleno de sus Miembros: **Dra. Licelott Marte de Barrios**, presidenta; **Lic. Pablo del Rosario**, vicepresidente; **Lic. Pedro Ortiz Hernández**, Miembro Secretario del Bufete Directivo; **Lic. Alfredo Cruz Polanco**, miembro, y **Lic. Juan José Heredia Castillo**, miembro, asistidos por la Lcda. Miguelina Paola Lluberes Contreras, Secretaria General Auxiliar, en la sala donde acostumbra a celebrar sus sesiones, sita en el 9.º piso del Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración, dicta en sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, Rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN AUD-2016-052
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas de la República es el órgano instituido por la Constitución de la República Dominicana, con carácter principalmente técnico, y en tal virtud le corresponde el examen de las cuentas generales y particulares del Estado, mediante la realización de auditorías, estudios e investigaciones especiales, tendentes a evidenciar la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en el manejo y utilización de los recursos públicos por sus administradores o detentadores;

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas de la República practicó una investigación especial a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe), Distrito Nacional y provincia de Santo Domingo, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 y el 31 de diciembre del año 2013;

"Rendir Cuentas Fortalece la Democracia"

Resolución AUD-2016-052, que aprueba el informe de la investigación especial practicada a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe), Distrito Nacional y provincia de Santo Domingo, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 y el 31 de diciembre del año 2013.

ATENDIDO, a que producto de la investigación especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe), Distrito Nacional y provincia Santo Domingo, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 y el 31 de diciembre del año 2013, se evidencian las observaciones siguientes:

II. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS

A continuación se presentan las debilidades identificadas en el proceso de la investigación especial practicada a las obras ejecutadas en el Distrito Nacional y provincia Santo Domingo, por la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe).

2.1 EXPEDIENTES DE OBRAS SIN EVIDENCIAS DE DOCUMENTOS RELACIONADOS A ESTUDIOS PREVIOS. 2.2 ARCHIVOS DE EXPEDIENTES SIN EVIDENCIAS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL. 2.3 ARCHIVOS DE EXPEDIENTES DE OBRAS SIN EVIDENCIAS DE LOS PLANOS CON LAS APROBACIONES CORRESPONDIENTES. 2.4 EXPEDIENTES DE OBRAS SIN EVIDENCIAS DE LA GARANTÍA DE AVANCE Y VICIOS OCULTOS. 2.5 AVANCE O ANTICIPO OTORGADO POR ENCIMA DEL 20% DEL MONTO CONTRATADO. 2.6 MONTO DE LA PRIMERA CUBICACIÓN INFERIOR AL 80% DEL AVANCE OTORGADO. 2.7 ADENDAS A CONTRATOS CON MONTOS QUE EXCEDEN EL 25% CORRESPONDIENTE. 2.8 ARCHIVOS DE EXPEDIENTES DE OBRAS SIN EVIDENCIAS DE LOS REPORTES DE SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTES. 2.9 OBRAS EN PROCESO CON PARTIDAS CUBICADAS PENDIENTES DE EJECUTAR.

ATENDIDO, a que en el caso de la especie la Cámara de Cuentas de la República dio estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales que instituyen el derecho de defensa y regulan el debido proceso que debe ser observado; en tal sentido, procedió a notificar mediante comunicación No. 009158/2016, de fecha 11 de julio del año 2016, al Director General y a los Ex Directores Generales de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe), respectivamente, el informe provisional de la investigación especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República, a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe), Distrito Nacional y provincia Santo Domingo, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 y el 31 de diciembre del año 2013, a los fines de que procedieran de conformidad con

"Rendir Cuentas Fortalece la Democracia"

Resolución AUD-2016-052, que aprueba el informe de la investigación especial practicada a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe), Distrito Nacional y provincia de Santo Domingo, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 y el 31 de diciembre del año 2013.

las disposiciones de la ley No. 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación No. 06-04, de 20 de fecha septiembre del año 2004, a la realización de las observaciones, reparos o réplicas al indicado informe, los cuales deben ser presentados por escrito en un plazo de diez (10) días laborables, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de referencia; en tal sentido, procede la emisión del informe final de la presente investigación especial, de conformidad con las prescripciones de la Ley;

ATENDIDO, a que la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe) se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la ley No. 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación No. 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004;

ATENDIDO, a que en el ejercicio de sus funciones la Cámara de Cuentas debe observar y dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la obtención de las informaciones; de modo tal, que no se vulneren los derechos legítimamente protegidos de los auditados;

ATENDIDO, a que de conformidad con las prescripciones del Artículo 20, numeral 9), de la Ley No. 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, son atribuciones del Presidente las siguientes:

"Artículo 20.- Atribuciones del presidente. El presidente de la Cámara de Cuentas es el representante legal de la institución y su máxima autoridad ejecutiva en todos los asuntos administrativos y técnicos. En tal virtud le corresponde:

9), Firmar la correspondencia y la documentación general de la Cámara de Cuentas en su interrelación con otras instituciones públicas o privadas".

ATENDIDO, a que la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004, consigna de manera taxativa la obligación de todas las instituciones y personas que desempeñen funciones públicas, de informar a la ciudadanía sobre los pormenores de sus actividades.

"Rendir Cuentas Fortalece la Democracia"

VISTA, la Constitución de la República Dominicana.

VISTO, el informe de la investigación especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe), Santo Domingo y provincia Santo Domingo, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 y el 31 de diciembre del año 2013;

VISTA, la ley No. 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación No. 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004;

VISTA, la Ley de Función Pública No. 41-08, de fecha 16 de enero del año 2008;

VISTO, el Decreto No. 1261-86-484, de fecha 15 de diciembre del año 1986, que crea la Oficina Coordinadora y Fiscalizadora de las Obras del Estado, con la finalidad de supervisar y fiscalizar las obras realizadas por el Gobierno dominicano;

VISTO, el Decreto No. 590-87, de fecha 25 de noviembre de 1987;

VISTO, el Decreto No. 446-00, de fecha 16 de agosto del año 2000;

VISTA, la Ley No. 126-01, de fecha 27 de julio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental;

VISTAS, las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental;

VISTA, la ley No. 10-07, de fecha 8 de enero del año 2007;

VISTO, el Manual del Sistema de Contabilidad Gubernamental emitido por la Contraloría General de la República;

VISTO, el Manual de Requisitos Técnicos emitido por la Contraloría General de la República;

VISTA, la Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006;

"Rendir Cuentas Fortalece la Democracia"

Resolución AUD-2016-052, que aprueba el informe de la investigación especial practicada a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe), Distrito Nacional y provincia de Santo Domingo, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 y el 31 de diciembre del año 2013.

VISTA, la ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2001, sus modificaciones y Reglamento de Aplicación No. 490-07, de fecha 30 de agosto del año 2007;

VISTA, la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004.

Por tales motivos, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en ejercicio de sus prerrogativas constitucionales, legales y reglamentarias, después de haber deliberado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe Final de la Investigación Especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe), Distrito Nacional y Provincia Santo Domingo, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 y el 31 de diciembre del año 2013 y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, que el informe de la investigación especial practicada a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe), Distrito Nacional y provincia Santo Domingo, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 y el 31 de diciembre del año 2013, evidencia que, la Oficina de Ingeniero Supervisores de Obras del Estado (Oisoe), durante el período auditado, presenta debilidades, por omisión o incumplimiento de políticas y procedimientos para llevar a cabo la ejecución de obras. Estas debilidades requieren ser superadas, ya que su permanencia expone sus recursos a que sean aplicados en forma incorrecta, afectando el desarrollo institucional y la comisión de errores en detrimento del logro de sus objetivos Institucionales.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, como al efecto **REMITTE**, la presente resolución al ente auditado, al Director General y a los Ex Directores Generales de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe), a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (Digeig), así como a cualquier organismo contemplado en la Ley, a efectos de que observen las disposiciones de los artículos 46, 47, 48 y 54, de la ley No. 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y que procedan con las medidas pertinentes; en ocasión

"Rendir Cuentas Fortalece la Democracia"

Resolución AUD-2016-052, que aprueba el informe de la investigación especial practicada a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe), Distrito Nacional y provincia de Santo Domingo, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 y el 31 de diciembre del año 2013.

de que el informe de la investigación especial practicada evidencia debilidades por omisión o incumplimiento de políticas y procedimientos para llevar a cabo la ejecución de obras, y el Informe Legal, que expresa que, se evidencian debilidades en la operatividad del Sistema de control y en la supervisión de las obras públicas en proceso de ejecución.

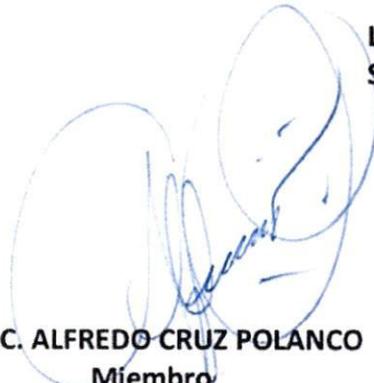
Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

Firmado:


DRA. LICELOFT MARTE DE BARRIOS
Presidenta


LIC. PABLO DEL ROSARIO
Vicepresidente


LIC. PEDRO ORTIZ HERNÁNDEZ
Secretario del Bufete Directivo


LIC. ALFREDO CRUZ POLANCO
Miembro


LIC. JUAN JOSÉ HEREDIA CASTILLO
Miembro

***** ÚLTIMA LÍNEA *****

“Rendir Cuentas Fortalece la Democracia”

Resolución AUD-2016-052, que aprueba el informe de la investigación especial practicada a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe), Distrito Nacional y provincia de Santo Domingo, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 y el 31 de diciembre del año 2013.

Pág. 6 de 6